



STCSV

**20223860552921**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 18 de 2022

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**

Dirección: No registra

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

**REF:** Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 712222022, con radicado IDU 20221850351812 del 25 de febrero de 2022.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en la petición, relacionada con: “(...) *La Av Calle 63 carril costado sur está llena de huecos y en muy mal estado, desde la rotonda del Parque Salitre (CRA 50) hasta la CRA 7, incluyendo el puente de la Av Calle 63 sobre la NQS, en todos los cruces de carreras. Esta imposible transitar sin meterse en un hueco. Peligrosísimo con tantas motos y carros esquivando huecos. Por favor reparar y arreglar!*”, de manera atenta se informa lo siguiente:

El corredor Avenida José Celestino Mutis (AC 63) entre Avenida Carrera 7 y Avenida Carrera 68, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación*”

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20223860552921**

Información Pública

Al responder cite este número

por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 2 con orden de Prioridad 1 y el alcance de las intervenciones corresponde a parcheos o bacheos. De acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, las actividades en este corredor ya iniciaron y se espera finalicen en el segundo semestre del 2022, con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Angela Patricia Ahumada Manjarres**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 18-03-2022 07:38 PM

Cc Giacomo Marcenaro Jimenez - Calle 26 No. 57-41 Torre 8, Piso 7-8 Cemsa Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial  
Elaboró: Liliána Lopez Luquerna-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.